



PROHIBICIONES DE CIRCULACION PARA VEHICULOS EN PORTUGAL

ASUNTO: PROHIBICIONES DE CIRCULACION PARA VEHICULOS PESADOS EN PORTUGAL
(DESDE EL 01.01.2018 HASTA EL 31.12.2018)

Prohibición: Para vehículos de más de 3,5 t PMA que transporten mercancías peligrosas.

Período: Todos los días del año, domingos y festivos incluidos, entre las 05:00h y las 02:00h del día siguiente.

Localización: Puente del 25 de Abril (puente sobre El Tajo).

Período: Todo el año (no se otorgarán excepciones).

Localización: Túneles en la Autopista A23:

- Túnel de Gardunha, dirección sur, salida Fundao Sul (km. 158,1)
- Túnel de Gardunha, dirección norte, salida Castelo Novo (km. 148,8).

NOTA: salida obligatoria señalizada 1.500 m. antes del cruce.

Período: Viernes, domingos, festivos y vísperas de fiesta de 18:00h a 21:00h.

Localización:

- EN6 Lisboa – Cascais
- EN10 Infantado - Vila Franca de Xira
- EN14 Maia – Braga
- EN15 Oporto - Campo (A4)

- EN105 Oporto - Alfena (cruce de la IC24)
- IC1 Coimbrões – Miramar
- EN209 Oporto – Gondomar
- EN209 (ER) Gondomar - Valongo
- IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos
- EN13 Oporto - Viana do Castelo
- EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio)
- EN101 Braga - Vila Verde
- EN125 (ER) Lagos - São João da Venda
- IC4 (EN125) São João da Venda - Faro
- EN125 Faro – Olhão
- EN125 (ER) Olhão - intersección de Pinheira
- EN222 Oporto - embalse de Crestuma/Lever

Período: Los lunes de 07:00h a 10:00h, excepto los meses de Julio y Agosto, en las vías de acceso a Lisboa y a Oporto (en sentido entrada).

- Localización:**
- A1 Alverca – Lisboa
 - A2 Almada – Lisboa
 - A5 intersección con la CREL – Lisboa
 - A8 Loures – Lisboa
 - IC19 cruce de la CREL - Lisboa (Damaia)
 - EN6 Cascais – Lisboa
 - EN10 Vila Franca de Xira – Alverca
 - A3 intersección con la IC24 – Oporto
 - A4 cruce de la A3 – Oporto
 - EN13 Moreira – Oporto
 - EN105 Alfena (cruce de la IC24) – Oporto
 - IC1 Miramar - Oporto
 - EN209 Gondomar - Oporto
 - EN222 (ER) Avintes – Oporto

Excepciones (se aplican a todos los tramos indicados, a excepción de los túneles y del Puente del 25 de Abril)

- El transporte de mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas y a la policía.
- El transporte de mercancías peligrosas destinados a los centros hospitalarios (tanto públicos como privados).
- El transporte de mercancías peligrosas desde/hacia los buques (transporte de mercancías peligrosas desde/hacia los puertos).
- El transporte de carburantes para el abastecimiento de aeropuertos / puertos marítimos.

Autorizaciones especiales

La Dirección General de Tráfico puede conceder unas autorizaciones especiales a los vehículos:

- cargados durante los periodos de prohibición si, simultáneamente, la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa el cargamento no cubra el servicio para una vía prohibida o si el uso de esa vía permite el acceso directo a otra vía autorizada.
- que transporten mercancías peligrosas necesarias para la producción en cadena.

Estas autorizaciones especiales pueden obtenerse en la IMT (Tlf.: +351 21 794 90 00). Los documentos e información que deben presentar son:

- o fotocopia de la carta gris del vehículo,
- o certificado ADR del vehículo, si fuera necesario,
- o datos del transportista,
- o descripción de la lista de mercancías transportadas con mención de la clase ADR y número de identificación ONU,
- o día, hora e itinerario previsto para el transporte.

Restricciones locales de circulación

LISBOA

Se prohíbe en el centro de la ciudad el tránsito, carga y descarga de los vehículos de transporte de mercancías de un peso bruto superior a 2'6 t entre las 08:00h y las 10:00h, y entre las 17:00h y las 19:00h. La zona afectada se encuentra señalizada. En todas las zonas peatonales de la ciudad, la carga y descarga están prohibidas desde las 08:00h a las 10:00h, y desde las 11:30h a las 19:00h.

OPORTO

Se prohíbe el tránsito, carga y descarga de camiones entre las 14:00h y las 19:00h. La zona afectada se encuentra delimitada por una pequeña circunvalación, del Puente de Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damiao de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Plaza Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Plaza Rainha D. Amélia, Rua Nova de S. Crispim, Av. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, Av. Gustavo Eiffel, Tunel da Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfandega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro.

Están exentos de la prohibición: los vehículos de transporte público, de bomberos, de las fuerzas armadas y de policía, los del estado y del municipio, los de los servicios postales, los de primeros auxilios, y los que transporten ganado u otras mercancías, a condición de tener la autorización correspondiente.

Otras ciudades

En otras ciudades también existen prohibiciones de circulación locales que están debidamente señalizadas.

Días festivos

- 1 Enero - Año Nuevo
- 13 Febrero - Carnaval (no requerido)
- 30 Marzo - Viernes Santo
- 1 Abril - Pascua
- 25 Abril - Fiesta de la Liberación
- 1 Mayo - Fiesta del Trabajo
- 31 Mayo - Corpus Christi
- 10 Junio - Fiesta Nacional
- 15 Agosto - Asunción
- 5 Octubre - La República
- 1 Noviembre - Todos los Santos
- 1 Diciembre - Día de la Independencia
- 8 Diciembre - Inmaculada Concepción
- 25 Diciembre - Navidad

Días festivos regionales

- 13 Junio - Lisboa
- 24 Junio - Oporto y Braga
- 29 Junio - Sintra y Évora